



**Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de
Oñoro
(Salamanca)**

<<>>

EDICTO

Mediante Acuerdo de 10 de abril de 2019, de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Salamanca, se ha aprobado definitivamente la MODIFICACIÓN N° 5 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES con ordenación detallada de los Sectores de **Suelo Urbanizable de uso Industrial y Comercial** (SUIC 1-2-3) en los nuevos espacios de desarrollo de Fuentes de Oñoro (Área transfronteriza de uso comercial e industrial) junto al nuevo corredor de conexión internacional de la Autovía de Castilla A-62 con la Autopista portuguesa A-25.

El Acuerdo de modificación n° 5 de las Normas Urbanísticas Municipales de Fuentes de Oñoro ha sido publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL) n° 95 de fecha 21 de mayo de 2019 (págs. 24889 a 24984), entrando en vigor el día siguiente de su publicación, es decir, el día **22 de mayo de 2019**.

Consultar BOCyL en: <http://bocyl.jcyl.es/boletines/2019/05/21/pdf/BOCYL-D-21052019-18.pdf>

Las personas interesadas, pueden consultar las Normas Urbanísticas en vigor de Fuentes de Oñoro, incluida esta Modificación n° 5, en:

WEB DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE OÑORO:

<https://ayuntamientofuentesdeonoro.com/normas-urbanisticas/>

WEB DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN:

[https://servicios.jcyl.es/PlanPublica/searchVPubDocMuniPlau.do?
bInfoPublica=N&provincia=37&municipio=140#listado](https://servicios.jcyl.es/PlanPublica/searchVPubDocMuniPlau.do?bInfoPublica=N&provincia=37&municipio=140#listado)

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO,

(Resolución de 16/06/2015-BOP 120 de 25/06/2016)

Fdo.: José Tomás Torres González

(Documento firmado electrónicamente)